**N° 12**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día siete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Quirós, Ramírez, Sanabria, Iglesias, Aguilar, Valle, Sánchez, Fernández, Gólcher y el Suplente Loría.

**Artículo II**

Por haber informado el Alcalde Tercero Penal, el Auditor General de Seguridad Pública y el Director General de Detectives que las personas que se hallaban recluidas, fueron puestas en libertad, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Juan José Alfaro Chavarría; el de Juan José Ruiz Traña, y el de Juan Barquero Solano a favor de Arturo de sus mismos apellidos.